

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DÉVANOS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión urgente celebrada el día 29 de enero de 2019, la modificación del art. 9.1 de la Ordenanza Fiscal núm. 4 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Dévanos (Soria) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plan de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitiva aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Dévanos, 9 de julio de 2019.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1588

BOPSO-83-22072019